



FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

# GUIA DOCENTE

CURSO 2022-23

## GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

### DATOS DE LA ASIGNATURA

**Nombre:**

DERECHO DEL EMPLEO

**Denominación en Inglés:**

EMPLOYMENT LAW

**Código:**

515109214

**Tipo Docencia:**

Presencial

**Carácter:**

Obligatoria

**Horas:**

**Totales**

**Presenciales**

**No Presenciales**

**Trabajo Estimado**

150

45

105

**Créditos:**

Grupos Grandes	Grupos Reducidos			
	Aula estándar	Laboratorio	Prácticas de campo	Aula de informática
4.8	1.2	0	0	0

**Departamentos:**

DERECHO PUBLICO Y DEL TRABAJO

**Áreas de Conocimiento:**

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Curso:**

3º - Tercero

**Cuatrimestre**

Primer cuatrimestre

**DATOS DEL PROFESORADO (\*Profesorado coordinador de la asignatura)**

<b>Nombre:</b>	<b>E-mail:</b>	<b>Teléfono:</b>
* Maria Luisa Perez Guerrero	malupe@ddtss.uhu.es	959 219 603
<b>Datos adicionales del profesorado (Tutorías, Horarios, Despachos, etc... )</b>		

## DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

### 1. Descripción de Contenidos:

#### 1.1 Breve descripción (en Castellano):

- Marco normativo de las políticas sociolaborales
- Políticas activas y pasivas de empleo
- Políticas de empleo para colectivos vulnerables
- Políticas para el fomento de la economía social
- Políticas de igualdad e integración

#### 1.2 Breve descripción (en Inglés):

Regulatory framework of social and labor policies

Active and passive employment policies

Employment policies for vulnerable groups

Policies for the promotion of the social economy

Equality and integration policies

### 2. Situación de la asignatura:

#### 2.1 Contexto dentro de la titulación:

Nivel 2

5º Semestre

Tercer curso, después de haber analizado el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social más básico.

#### 2.2 Recomendaciones

No es necesario ningún conocimiento previo para cursar la asignatura, si bien es recomendable que el alumno posea nociones básicas de Derecho privado, especialmente en materia jurídico-laboral, así como que esté familiarizado con la realidad laboral, social, política y económica (tanto nacional como comunitaria).

Adicionalmente, también se recomiendan las **actividades transversales ofertados para este curso y cuatrimestre desde el Centro.**

### 3. Objetivos (Expresados como resultado del aprendizaje):

#### Generales:

- Conocer el marco jurídico del mercado de trabajo en España, en sus aspectos dinámicos e institucionales.
- Entender la relación entre el Estado, los sujetos privados y el mercado de trabajo.

#### Específicos:

##### Cognitivos:

- . Identificar las principales fuentes reguladores del Derecho del Trabajo.
- . Conocer los principales textos normativos vigentes sobre mercado de trabajo y políticas de empleo.
- . Conocer las reglas que ordenan el funcionamiento de las instituciones del mercado de trabajo.

##### Procedimentales:

- . Manejar las fuentes de información sobre legislación laboral y de seguridad social.
- . Manejar las fuentes de información sobre jurisprudencia laboral y de seguridad social.
- . Manejar los mecanismos de identificación y acceso a los convenios colectivos de aplicación a un ámbito determinado.
- . Conocer el funcionamiento de los mecanismos de información sobre políticas de empleo.
- . Identificar las reglas de Derecho aplicables a un supuesto concreto.
- . Interpretar y aplicar las reglas de Derecho pertinentes en un supuesto concreto.

##### Actitudinales:

- . Fomentar el análisis crítico de las instituciones y políticas del mercado de trabajo.
- . Promover la sensibilidad hacia los problemas sociales vinculados con este mercado.
- . Fortalecer el compromiso con actitudes y conductas que permitan un funcionamiento del mercado de trabajo mejor y más justo.

### 4. Competencias a adquirir por los estudiantes

#### 4.1 Competencias específicas:

**CE1:** Conocer el Marco normativo regulador de las Relaciones Laborales.

**CE12:** Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral.

**CE19:** Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral.

**CE23:** Capacidad para interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo.

**CE29:** Aplicar los conocimientos a la práctica.

**CE10:** Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas.

#### 4.2 Competencias básicas, generales o transversales:

**CG2.3:** Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica en sus diversos ámbitos de actuación.

**CT5:** Dominar las estrategias para la búsqueda activa de empleo y la capacidad de emprendimiento.

### 5. Actividades Formativas y Metodologías Docentes

#### 5.1 Actividades formativas:

- Clase en grupo grande: Lección impartida por el profesor puede tener formatos diferentes (teoría, problemas y/o ejemplos generales, directrices generales de la materia). El profesor puede contar con apoyo de medios audiovisuales e informáticos. Se incluyen aquí las horas dedicadas a exámenes.

- Clases en grupo reducido: Clase teórico/práctica en la que se proponen y resuelven aplicaciones de la teoría, problemas, ejercicios, pruebas de evaluación. El profesor puede contar con apoyo de medios audiovisuales e informáticos.

- Clases con ordenador en grupo reducido: Se incluyen aquí las clases en las que el alumno utiliza el ordenador en aula de informática (clases de informática, uso de paquetes para ilustración práctica de la teoría, prácticas de programación). También se incluyen pruebas de evaluación con ordenador.

- Tutorías en grupo reducido: Actividades de proposición y supervisión de trabajos dirigidos, aclaración de dudas sobre teoría, problemas, ejercicios, programas, lecturas u otras tareas propuestas, presentación, exposición, debate o comentario de trabajos individuales o realizados en pequeños grupos que no necesitan impartirse en aula de informática.

- Tutorías en grupos muy reducidos: Tutorías programadas por el profesor y coordinadas por el Centro a través de los equipos de trabajo por curso. En general, supondrán para cada alumno 1 hora por cuatrimestre y asignatura.

- Estudio autónomo individual o en grupo.

- Escritura de ejercicios, conclusiones u otros trabajos.

- Programación/Experimentación u otros trabajos con ordenador.
- Lecturas recomendadas, actividades en biblioteca o similar.
- Preparación de presentaciones orales, debates o similar.
- Asistencia a charlas, exposiciones u otras actividades recomendadas.

### 5.2 Metodologías Docentes:

- Sesiones académicas teóricas.
- Sesiones académicas prácticas.
- Exposición y debate.
- Tutorías especializadas.
- Controles de lecturas obligatorias.

### 5.3 Desarrollo y Justificación:

Las clases consistirán básicamente en temas impartidos por el profesor o profesora, dedicados a la exposición de los contenidos teóricos y a la resolución de problemas o ejercicios.

A veces el modelo se aproximará a la lección magistral y otras, sobre todo en los grupos reducidos, se procurará una mayor implicación del alumno. Las clases con ordenador permitirán, en unos casos, la adquisición de habilidades prácticas y, en otros, servirán para la ilustración inmediata de los contenidos teóricos-prácticos, mediante la comprobación interactiva o la programación. Todas las tareas del alumno (estudio, trabajos, programas de ordenador, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesor en las sesiones de tutoría en grupo reducido. Con respecto a las tutorías individualizadas o en grupo muy reducido, se atenderá a los estudiantes para discutir cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumno o grupo de alumnos relacionada con la asignatura.

En la metodología desempeña un papel fundamental los materiales insertados en la plataforma Moodle, que, básicamente, consisten en un guión de cada tema, así como de otros documentos o textos complementarios para el estudio. Éstos, en sus contenidos esenciales, se expondrán por parte del profesor, acompañada de mapas conceptuales y presentaciones en power point, propiciando en las mismas la reflexión y valoración crítica de la materia.

En este sistema de aprendizaje que se propone resulta especialmente relevante la realización de las actividades académicas dirigidas, que serán distintas en función del tema analizado, para que los alumnos puedan aplicar, analizar, comentar, valorar... los conceptos y técnicas que previamente han aprendido desde un punto de vista teórico. De esta forma se les estimula a tomar sus propias decisiones en situaciones simuladas lo más cercanas a la realidad, en el comentario de noticias, lecturas, artículos doctrinales, sentencias, visionados etc. A la vez que se refuerzan los conocimientos y se adquieren habilidades en el manejo de los mismos.

## 6. Temario Desarrollado

### PARTE I.- APROXIMACIÓN A LA ASIGNATURA

#### 1. INTRODUCCIÓN

1. Las funciones del Derecho y el mercado de trabajo: el “empleo” como objeto.
2. La “europeización” de las políticas de empleo.
3. Concepto de políticas de empleo.
4. Finalidad de la política de empleo y compromiso de los poderes públicos con el empleo.
5. El desempleo como fenómeno socioeconómico: causas.
6. El Derecho del Empleo como rama independiente del ordenamiento: en especial su relación con el Derecho del Trabajo y el Derecho de la Seguridad Social.
7. Las fuentes reguladoras de la política de empleo.

### PARTE II.- LOS INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA DE EMPLEO

#### 2. LA COLOCACIÓN Y LA INTERMEDIACIÓN

- 2.1. La colocación en España: Concepto y principios de la colocación e intermediación
- 2.2. El marco internacional y comunitario de la actividad de intermediación
- 2.3. Los intermediarios
- 2.4. Los principios básicos de la intermediación

#### 3.- LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

- 3.1. Concepto y principios
- 3.2. Clasificación:
  - 3.2.1 El fomento del empleo
  - 3.2.2. La formación profesional
  - 3.2.3 La protección por desempleo
  - 3.2.4. El emprendimiento y el fomento del empleo autónomo.

#### 4.- LA COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA ACTIVA Y PASIVA DE EMPLEO

- 4.1 Las prestaciones por desempleo: breve recordatorio
- 4.2 Los subsidios por desempleo: breve recordatorio
- 4.3 La coordinación e imbricación de las política activas y pasivas

### PARTE III.- LOS SUJETOS DE LA POLÍTICA Y DEL DERECHO DEL EMPLEO

#### 5.- LOS SUJETOS PÚBLICOS

- 5.1. El Sistema Nacional de Empleo: concepto, órganos y funciones

5.2. El Servicio Público de Empleo Estatal

5.3. Los Servicios Públicos Autonómicos

5.4. En especial: los instrumentos de coordinación

5.5. La perspectiva local

## 6.- LOS SUJETOS PRIVADOS

6.1. El papel de los sujetos privados en el mercado de trabajo y en la gestión de las políticas de empleo

6.2. El tratamiento histórico en el plano internacional, comunitario y nacional

6.3. Las agencias de colocación

6.4. Las EET

6.5. Otros sujetos que intervienen en el mercado de trabajo

## PARTE IV. USUARIOS Y DESTINATARIOS DE LA POLÍTICA Y DEL DERECHO DEL EMPLEO

### 7.- LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

7.1. El derecho al trabajo

7.2. El derecho a la asistencia en la búsqueda de empleo: La cartera común de servicios de los Servicios Públicos de Empleo y su actualización

7.3. Las obligaciones derivadas de la demanda de empleo

### 8.- EL TRATAMIENTO DE COLECTIVOS PRIORITARIOS

8.1. Jóvenes y Derecho del Empleo

8.2. Personas de edad avanzada y Derecho del Empleo

8.3. Personas con discapacidad y Derecho del Empleo

8.4. Víctimas de violencia de género, doméstica y de terrorismo y Derecho del Empleo

## 7. Bibliografía

### 7.1 Bibliografía básica:

- PRESENTE Y FUTURO DE LAS POLÍTICAS DE EMPLEO EN ESPAÑA. Navarro Nieto y Costa Reyes (coordinadores). Bomarzo. 2021.

- LECCIONES DE DERECHO DEL EMPLEO", M. Rodríguez-Piñero Royo (dir.), Tecnos, Madrid, 2006, 2ª ed.



- "MANUAL DE POLÍTICA Y DERECHO DEL EMPLEO". J.L. Monereo Pérez (dir). Tecnos. Madrid. 2011.
- "COMENTARIOS A LA LEY DE EMPLEO", Valdés Dal-Ré, F. y Sobrino González, G. (Dir.), La Ley 2012
- "COLOCACIÓN Y SERVICIOS DE EMPLEO", Francisco Javier Calvo Gallego y Miguel Rodríguez-Piñero (directores de la investigación), CES 2011
- "POLÍTICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO. UNA VISIÓN EUROPEA EN CONEXIÓN CON EL MUNDO UNIVERSITARIO", Barba Ramos (Dir.), Ed. Bomarzo, 2012

#### 7.2 Bibliografía complementaria:

- "LA POLÍTICA DE COLOCACIÓN", G. Sobrino, Ed. Bomarzo, 2006
- "LA INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO", Lázaro Sánchez, J.L. , CARL, Sevilla, 2003
- "CESIÓN DE TRABAJADORES Y EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL", Rodríguez-Piñero Royo, M.C., Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1992.

## 8. Sistemas y criterios de evaluación

### 8.1 Sistemas de evaluación:

- Evaluación continua.
- Examen final.

### 8.2 Criterios de evaluación relativos a cada convocatoria:

#### 8.2.1 Convocatoria I:

- Examen: Al final del cuatrimestre se realizará un examen final que se compondrá de cuatro preguntas a desarrollar (versará sobre el contenido teórico y práctico del programa). Tendrá una valoración máxima del 60% de la nota final; esto es, el examen podrá alcanzar una calificación de entre 0 y 6 puntos. Se realizará en la fecha y convocatoria fijada por el Centro.

- Evaluación continuada: Tendrá una valoración máxima del 40% de la nota final; esto es, podrá obtenerse hasta un máximo de 4 puntos por la realización a lo largo del curso de las actividades académicas dirigidas, participación en foros, entrega de casos prácticos propuestos, participación del estudiante en el aula, tutorías u otros medios explicitados en la programación de la asignatura. La realización y entrega de las actividades y casos prácticos debe tener lugar dentro del plazo que en cada caso se establezca, no pudiendo hacerse fuera del mismo. Se prestará especial atención a la evaluación de las competencias correspondiente a la asignatura.

Los estudiantes cuya situación específica imposibilite la asistencia a las actividades complementarias cuyo desarrollo y realización esté previsto en fechas concretas, deberán optar por la evaluación única final, no permitiéndose la entrega de las actividades sin asistir a clase.

- En ningún caso podrá aprobarse la asignatura si no se obtiene un mínimo de 3 puntos en el examen y 2 puntos en la evaluación continua.

- En la valoración de examen, actividades y casos prácticos no sólo se tendrá en cuenta el conocimiento del contenido del programa sino la corrección de la expresión desde el punto de vista jurídico y lingüístico, la capacidad de síntesis y la estructura del discurso. La corrección en la redacción es fundamental, pudiendo resultar el estudiante penalizado en la calificación por la comisión de faltas de ortografía. Se restará 0,2 puntos en la calificación por cada falta de ortografía cometida.

#### 8.2.2 Convocatoria II:

Para la **convocatoria ordinaria II** se conservará la nota de la parte correspondiente a la evaluación continua si supera los 2 puntos, debiendo realizarse el examen en las mismas condiciones que en la convocatoria I. En caso de no haber superado la parte de evaluación continua, el estudiante podrá optar por la evaluación única final y realizar el examen en las mismas condiciones expresadas en esta modalidad de evaluación.

#### 8.2.3 Convocatoria III:

En la convocatoria **ordinaria III (diciembre)** el sistema de evaluación será igual al que hemos denominado “evaluación única final”, no conservándose, en ningún caso, la nota de la evaluación continua obtenida en el curso académico anterior.

#### 8.2.4 Convocatoria extraordinaria:

En la convocatoria **extraordinaria de noviembre** el sistema de evaluación será igual al que hemos denominado “evaluación única final”, no conservándose, en ningún caso, la nota de la evaluación continua obtenida en el curso académico anterior.

#### 8.3 Evaluación única final:

##### 8.3.1 Convocatoria I:

El estudiante podrá optar por la **evaluación única final**, tal y como se expresa en el artículo 8 del Reglamento de evaluación de la Universidad de Huelva, para lo cual deberá comunicar dicha opción, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, a la dirección de correo electrónico del profesor o profesora (con acuse de recibo) que aparece en la guía docente. En este caso, la prueba constará de un examen teórico cuyo valor será del 60% de la nota final y que comprenderá el temario de la asignatura, así como un examen práctico, cuyo valor será el 40% de la nota final. El examen práctico versará sobre cuestiones impartidas en las sesiones prácticas de la asignatura,

##### 8.3.2 Convocatoria II:

El estudiante podrá optar por la **evaluación única final**, tal y como se expresa en el artículo 8 del Reglamento de evaluación de la Universidad de Huelva, para lo cual deberá comunicar dicha opción, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, a la dirección de correo electrónico del profesor o profesora (con acuse de recibo) que aparece en la guía docente. En este caso, la prueba constará de un examen teórico cuyo valor será del 60% de la nota final y que comprenderá el temario de la asignatura, así como un examen práctico, cuyo valor será el 40% de la nota final. El examen práctico versará sobre cuestiones impartidas en las sesiones prácticas de la asignatura,

##### 8.3.3 Convocatoria III:

El estudiante podrá optar por la **evaluación única final**, tal y como se expresa en el artículo 8 del Reglamento de evaluación de la Universidad de Huelva, para lo cual deberá comunicar dicha opción, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, a la dirección de correo electrónico del profesor o profesora (con acuse de recibo) que aparece en la guía docente. En este caso, la prueba constará de un examen teórico cuyo valor será del 60% de la nota final y que comprenderá el temario de la asignatura, así como un examen práctico, cuyo valor será el 40% de la nota final. El examen práctico versará sobre cuestiones impartidas en las sesiones prácticas de la asignatura,

#### 8.3.4 Convocatoria Extraordinaria:

El estudiante podrá optar por la **evaluación única final**, tal y como se expresa en el artículo 8 del Reglamento de evaluación de la Universidad de Huelva, para lo cual deberá comunicar dicha opción, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, a la dirección de correo electrónico del profesor o profesora (con acuse de recibo) que aparece en la guía docente. En este caso, la prueba constará de un examen teórico cuyo valor será del 60% de la nota final y que comprenderá el temario de la asignatura, así como un examen práctico, cuyo valor será el 40% de la nota final. El examen práctico versará sobre cuestiones impartidas en las sesiones prácticas de la asignatura,

**9. Organización docente semanal orientativa:**

Fecha	Grupos Grandes	G. Reducidos				Pruebas y/o act. evaluables	Contenido desarrollado
		Aul. Est.	Lab.	P. Camp	Aul. Inf.		
19-09-2022	0	0	0	0	0		
26-09-2022	0	0	0	0	0		
03-10-2022	0	0	0	0	0		
10-10-2022	0	0	0	0	0		
17-10-2022	0	0	0	0	0		
24-10-2022	0	0	0	0	0		
31-10-2022	0	0	0	0	0		
07-11-2022	0	0	0	0	0		
14-11-2022	0	0	0	0	0		
21-11-2022	0	0	0	0	0		
28-11-2022	0	0	0	0	0		
05-12-2022	0	0	0	0	0		
12-12-2022	0	0	0	0	0		
19-12-2022	0	0	0	0	0		
09-01-2023	0	0	0	0	0		

**TOTAL            0            0            0            0            0**